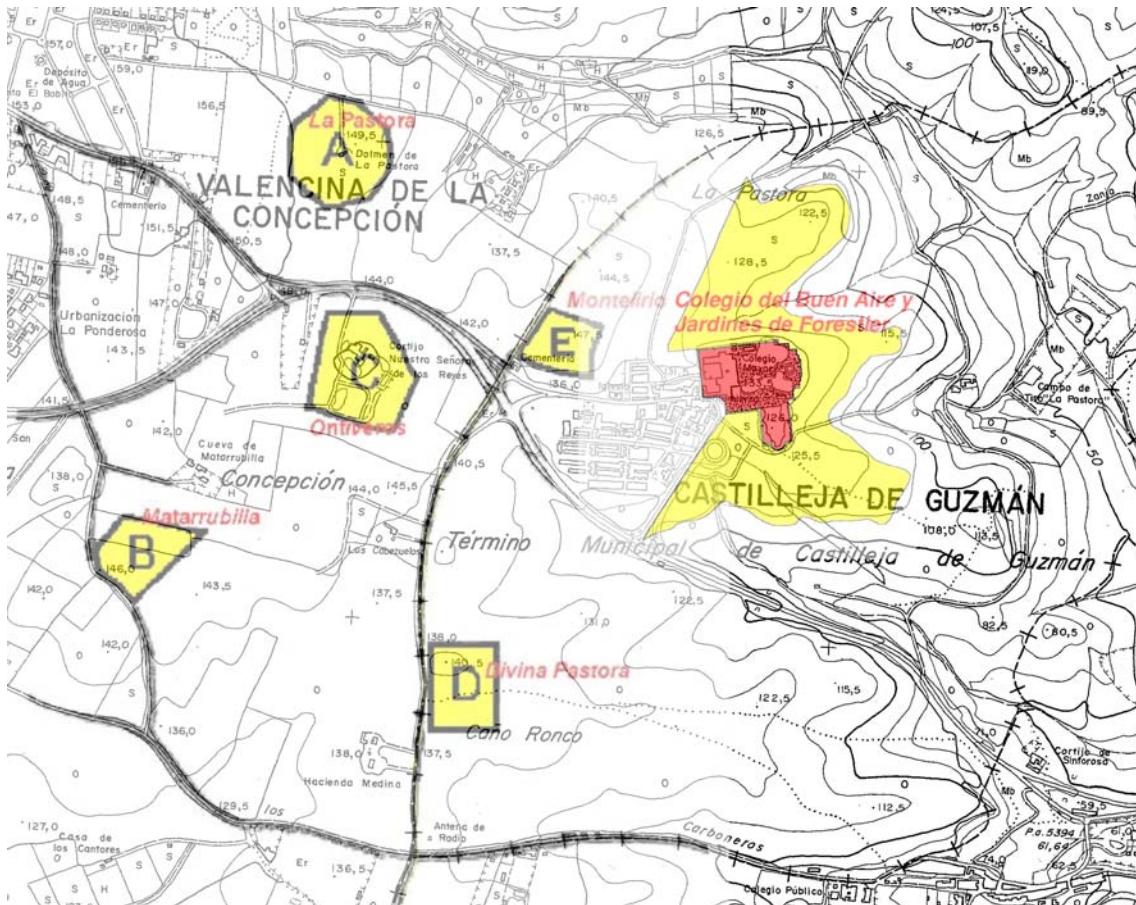


Nota de Prensa 1 de septiembre de 2006

Asunto: Recurso contra el Proyecto de Urbanización del entorno del dolmen de Montelirio

La Asociación para la Defensa del Territorio del Aljarafe ha presentado un recurso contra la aprobación del Proyecto de Urbanización del entorno del domen de Montelirio por el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, y ha pedido la nulidad de dicha aprobación. El motivo es que el Ayuntamiento rechazó la alegación de ADTA al proyecto porque tuvo en cuenta la fecha de entrada del escrito en el Ayuntamiento, cuando en realidad había sido presentado ocho días antes en una oficina de correos, posibilidad que contempla la Ley de Procedimiento Administrativo para presentar todo tipo de escritos a las administraciones. De esa manera, el Ayuntamiento ha evitado contestar el fondo de la alegación de ADTA que se refiere a la invasión de las obras de urbanización de otro Bien de Interés Cultural, los Jardines de Forestier, cuya zona de afección se vería afectada por las obras de la futura urbanización. Las zonas de afección tienen el mismo nivel de protección que los Bienes de Interés Cultural según la Ley de Patrimonio de Andalucía.

El Proyecto de Urbanización se refiere a una polémica urbanización enclavada alrededor del conjunto dolménico de Montelirio. Este conjunto dolménico fue inscrito como monumento en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía en el año 2003, junto con otros dolmenes ó conjuntos dolménicos de la misma zona: La Pastora (Valencina), Matarrubilla (Valencina), Ontiveros (Valencina) y Divina Pastora (Castilleja de Guzmán). Podemos ver en el plano la ubicación de los cinco conjuntos dolménicos y del conjunto formado por el Colegio del Buen Aire y los Jardines de Forestier.



La Orden que declara monumento el conjunto dolménico dice que las estructuras dolménicas de Montelirio son dos. La primera está constituida por un sepulcro de cámara casi circular de 4,50 metros de diámetro y un corredor de 2,25 metros de largo y anchura variable. La segunda estructura es de una enorme entidad constructiva aunque hasta el momento de declararlos monumento sólo se había descubierto el corredor, que tiene 36,50 metros de longitud. Como todas las construcciones dolménicas, están cubiertas posteriormente por un túmulo artificial, por lo que el aspecto exterior es el de un promontorio, es decir una pequeña colina. En las fotos que acompañamos, podemos observarlo con toda claridad.

El conjunto se encuentra próximo a la zona de afección de otro Bien de Interés Cultural, los Jardines de Forestier y el Colegio del Buen Aire, cuya invasión por las obras de urbanización son objeto de la alegación de ADTA. Estas obras que ADTA pone en cuestión, en caso de realizarse tal como está actualmente planteadas, lejos de contribuir a la sostenibilidad del desarrollo actuará como impedimento ya que interfieren gravemente con recursos con una gran potencialidad de aprovechamiento económico, social y ambiental; potencialidad que va más allá del ámbito municipal, e incluso comarcal.

Se acompañan en este mismo documento el recurso y la alegación sellada por correos. También acompañamos en archivos separados fotos de la zona.

Más información en www.adta.es